



D. Julio Cerda Palazón, Secretario del Ayuntamiento de Huércanos, que en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Huércanos de fecha 25 de febrero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente,

## **CERTIFICA:**

### **3.- INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN PISCINAS MUNICIPALES**

1.- *INICIO (Memoria justificativa y Pliego de cláusulas administrativas particulares).- Por la Alcaldía se da cuenta del documento relativo a la motivación de la necesidad del contrato, que se refleja en la memoria justificativa del contrato; también se da cuenta del informe de la Intervención Municipal, relativo a la existencia de crédito presupuestario, órgano competente para contratar y plena disponibilidad de las aportaciones para financiar la obra; por último se presenta para la aprobación del pleno de la Corporación, el pliego de cláusulas administrativas particulares. Con la documentación mencionada, así como la relativa al proyecto técnico, mencionada en el anterior punto, se considera completa la documentación de inicio del expediente, a que se refiere el Art. 116 de la ley 9/2017.*

2.- *APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION. - Aprobado el proyecto técnico de la obra, la memoria justificativa del contrato, así como el Pliego de cláusulas administrativas, se consideran cumplidos los requisitos legales previos establecidos en la Ley 9/2017, por lo que se somete al Pleno de la Corporación, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, con la consiguiente aprobación del gasto.*

*A la vista de todo lo anterior, se aprueba por El Pleno de este Ayuntamiento con el voto a favor del Alcalde Roberto Varona Alonso y de los concejales Clemente Magaña Iruzubieta, Rosa Áurea Santamaría Merino y la abstención de Jesús Ángel Benito García, Emilio Alejandro Lázaro Nebra y Francisco Cañas Santamaría.*



# Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Huércanos

15

García Baquero,

26314 Huércanos  
La Rioja

---

Tfno. 941 41 70 00  
Fax. 941 37 14 61  
ayuntamiento@huercanos.org

**Primero.** *La aprobación de la memoria justificativa y del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el único criterio de adjudicación el precio.*

**Segundo.** *La aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**